

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 46

Serie 2008-2009

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE INGRESOS ADICIONALES PROVENIENTES DEL CENTRO DE RECAUDACIONES MUNICIPALES (CRIM) POR CONCEPTO DE CIERRE PRELIMINAR DEL AÑO FISCAL 2007-2008 A TONO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 80 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, POR LA CANTIDAD DE \$736,966.12 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Hemos recibido notificación del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), referente a balance adeudado por dicha Agencia al Municipio de Guaynabo por concepto de cierre preliminar del año fiscal 2007-2008 a tono con las disposiciones de la Ley 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, por la cantidad de **\$736,966.12.**

POR CUANTO : Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

01/D20/001.000.000/9470 – Pago de Sentencias y Reclamaciones.....\$736,966.12

POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, 27 DE OCTUBRE DE 2008.**

Sección 1ra. : Se autoriza, como por la presente se autoriza, a disponer la cantidad de **\$736,966.12**, para aumentar balance a la cuenta antes mencionada.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. después : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 29 de octubre de 2008.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 46, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Miguel A. Negrón Rivera
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Carmen Báez Pagán
Esther Rivera Ortiz
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por la Hon. Aurialís Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 29 de octubre de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de octubre de 2008.


Secretaria Legislatura Municipal